



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

## **AUTORIZACION DE SALIDA A HUERTOS PARA AUTOABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS**

INTERPRETACIÓN DE NOTA DE PRENSA ENVIADA POR DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ARAGÓN

El día 20 de abril de 2020 la Delegación de Gobierno en Aragón emitió una nota de prensa en la que se introducían algunas excepciones al Real Decreto 463/2020 de estado de alarma que prohibía la salida a Huertos a personas no profesionales.

Por tanto desde el Ayuntamiento de Zuera, tras la celebración de reunión de coordinación de la Mancomunidad del Bajo Gállego (UCOCAL) se entiende que también **estaría autorizada la salida a los huertos para el auto-abastecimiento de alimentos siempre que se cumplan una serie de condiciones que se detallan a continuación:**

- La permanencia en las explotaciones será la mínima indispensable y se procurará no acudir diariamente.
- Únicamente se permitirá la realización de tareas imprescindibles y exclusivamente agrícolas.
- Se deberán cumplir las normas establecidas para la protección de la salud.
- Se podrá cuidar y alimentar de los animales.
- La presencia se realizará de forma individual, y no se podrá interactuar con otros usuarios que se encuentren realizando tareas de la misma naturaleza en fincas o parcelas colindantes.
- Los desplazamientos a las explotaciones se realizarán con observancia de las normas dictadas por la autoridad competente.
- No está permitido el acceso a huertas ubicadas en segundas residencias.
- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán requerir la documentación que acredite la titularidad o derecho de explotación de dicha huerta.

Documento firmado electrónicamente por D. Luis Zubieta Lacámara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zuera en la fecha que figura al margen